

## **Plan de Trabajo SACROI COVID-19**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La literatura científica y los recientes informes de público conocimiento corroboran la magnitud de la pandemia de COVID-19, e indican la necesidad de medidas de carácter especial y de esfuerzos coordinados para administrar sus consecuencias directas sobre la salud pública, así como sus repercusiones sobre el goce de los derechos humanos, especialmente los DESCAs y las libertades fundamentales de las poblaciones en las Américas, así como sus impactos de inmediato y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos más vulnerables, en particular.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud, para el 23 marzo de 2020, las Américas son la segunda región con más crecimiento en número de casos identificados y de muertes en el mundo por COVID 19.

En las Américas, los efectos de la pandemia se suman a los retos preexistentes para los derechos humanos de sus poblaciones, con impactos desproporcionadamente mayores sobre ciertos grupos sociales. Las asimetrías de infraestructura médica y sanitaria en la región, con grandes dificultades de acceso, las situaciones de hacinamiento en hospitales, cárceles y albergues, por ejemplo, tienden a agravar casos de la enfermedad respiratoria causada por el COVID-19. Considerando que las Américas es la región más desigual del planeta, caracterizada por profundas brechas sociales, en la que la pobreza y la pobreza extrema constituyen un problema transversal a todos los Estados de la región, siendo común la falta o precariedad en el acceso al agua potable y al saneamiento; la inseguridad alimentaria, las situaciones de contaminación ambiental, los asentamientos informales densamente poblados en las ciudades y periferias urbanas de la región, la existencia de comunidades y grupos indígenas aislados; así como la falta de viviendas o de hábitat adecuado. A lo que se suman altas tasas de informalidad laboral y de trabajo e ingresos precarios, que hacen aún más preocupante el impacto socioeconómico del COVID-19. Todo lo cual impide a millones de personas tomar medidas básicas de prevención contra la enfermedad.

Teniendo en cuenta, además, la compleja situación de los derechos humanos de la región caracterizada por altos índices de violencia generalizada y violencia de género, así como por la persistencia de flagelos tales como la corrupción y la impunidad. Asimismo, por el ejercicio de la protesta social, en un contexto de represión mediante el uso desproporcionado de la fuerza, así como de actos de violencia y vandalismo; la gravedad de la crisis penitenciaria; y la extensión del fenómeno de la migración forzada; así como por la discriminación estructural en contra de grupos en situación de exclusión.

La pandemia supone desafíos aún mayores para los Estados de las Américas, tanto en términos de políticas y medidas sanitarias, como en capacidades económicas, para poner en marcha medidas que resultan urgentes y necesarias para proteger efectivamente a sus poblaciones, acordes con el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, para prevenir riesgos y potenciales violaciones de derechos humanos en contextos de emergencia, que por veces requieren de medidas de carácter

excepcional con impacto directo sobre libertades individuales y derechos humanos. En dichos casos, es necesario prevenir y acompañar eventuales violaciones de derechos, observar si los requisitos

convencionales están siendo observados en casos de suspensión de garantías (art. 16 CADH), así como profundizar la defensa de las institucionalidades democráticas, la transparencia de las acciones públicas y demandar investigación y sanción de cualesquier abusos.

Al respecto, la CIDH acompaña con preocupación, a través de sus distintos mecanismos de monitoreo, diferentes situaciones que deben recibir mejor consideración de los Estados de la región, sea por la necesidad de adoptar medidas para contener y prevenir la propagación del COVID-19; sea por la obligación de respetar los derechos y libertades, sin discriminación, con especial atención a ambientes y poblaciones expuestas a riesgos del virus o de sufrir con efectos imprevistos de medidas de contención.

El momento requiere de la CIDH nuevas capacidades técnicas y organizacionales para monitorear, incidir y dar seguimiento a las acciones de su mandato de protección y promoción de los derechos humanos en las Américas.

## **2. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES**

En este contexto, la CIDH produjo un conjunto de medidas de respuesta ante el COVID 19 que se configuran como antecedentes y formadores de la presente propuesta.

Entre tales medidas vale mencionar las siguientes:

- 1) se ha establecido una re-organización interna de la Secretaría Ejecutiva para continuar trabajando los proyectos y actividades ya programados durante el período de la pandemia y minimizar el impacto sobre peticionarios, beneficiarios de medidas y otros actores (CP n. 059/20);
- 2) a través de sus distintos mecanismo de monitoreo y de su REDESCA, la CIDH ha establecido lineamientos para la protección integral de los derecho humanos y de la salud pública ante la pandemia en la región (CP n. 060/20);
- 3) a través de su RELE, se publicó un comunicado conjunto con los relatores de la ONU y de la OSCE sobre la libre circulación de información durante esta crisis (CP n. R58/020);
- 4) se ha publicado un comunicado sobre los efectos de la pandemia COVID -19 en Venezuela, por medio del cual la REDESCA y la CIDH llaman a garantizar los derechos de las personas venezolanas en la región (CP n. 64/20);
- 5) se ha publicado un comunicado urgiendo los estados de la región a garantizar la salud e integridad de las personas privadas de la libertad y sus familias en el contexto de la pandemia (CP n.66/20).

En enfoque actual reflejado en las acciones de la CIDH y sus Relatorías Especiales resulta de una construcción colectiva y continua, en la cual la constitución de la SACROI se inserta. Sus principios fundamentales se construyen a partir de distintos mecanismos de monitoreo y de informes desarrollados en el marco del actual Plan Estratégico 2017-2021, como Empresas y Derechos

Humanos<sup>1</sup>; Compendio sobre Igualdad y No Discriminación<sup>2</sup>; Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos<sup>3</sup>; Protesta y Derechos Humanos<sup>4</sup>; Pobreza y Derechos Humanos<sup>5</sup>, entre otros. También la puesta en marcha de la REDESCA ha permitido a la CIDH monitorear y producir recomendaciones centradas en el derecho humano a la salud y otros derechos y temas DESCA en relación con el COVID-19.

En el marco del contexto de esta crisis, con base en las fortalezas y los mandatos institucionales y a la capacidad instalada para monitoreo y respuesta oportuna, de coordinación entre las áreas de la SE/CIDH y las Relatorías Especiales/CIDH, se propone la creación de la Sala de Coordinación y Respuesta a esta Crisis e Integrada para la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19). Dicha medida se integra al Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la CIDH de tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH.

Con la SACROI, la CIDH busca optimizar y transversalizar todos los mecanismos para dar respuestas oportunas a la situación de derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19; sea por garantizar un acceso efectivo a la justicia interamericana y a la protección a los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en forma más eficiente y rápida; sea al articular y coordinar los mecanismos de monitoreo y dialogar con Estados, organizaciones de la sociedad civil, academia, y otros organismos y agencias internacionales, regionales y subregionales para la protección de derechos humanos.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las capacidades institucionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la respuesta al contexto de la pandemia del COVID-19 e instalar una SACROI COVID-19 con un equipo de respuesta a la crisis, el cual será un grupo operativo especializado, con apoyo de todas las secciones y oficinas de la CIDH para apoyar la preparación de una metodología, recolección y sistematización de información, articulación y formulación de propuestas desde su Secretaría Ejecutiva y sus Relatorías Especiales para la toma de decisiones de la CIDH.

---

<sup>1</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>

<sup>4</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

<sup>5</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Mantener una revisión permanente de las evidencias respecto al COVID-19 y a sus impactos, producidos por las organizaciones internacionales y centros científicos y académicos;
2. Monitorear las acciones adoptadas por los Estados de la región y ofrecer a la CIDH los insumos necesarios para evaluar dichas acciones a la luz de los estándares interamericanos;
3. Elaborar recomendaciones para armonizar las medidas de contención de la pandemia de COVID-19 con los estándares interamericanos de derechos humanos;
4. Elaborar una propuesta de resolución con principios orientadores y recomendaciones en materia de derechos humanos y el COVID-19;
5. Aportar información y coordinar con el sistema de peticiones y casos, así como en el mecanismo de medidas cautelares y provisionales para activar el funcionamiento del SIDH en la materia;
6. Proporcionar asesoría técnica a los Estados para promover políticas públicas de respuesta a la pandemia con enfoque en derechos humanos en contextos de pandemia;
7. Realizar actividades de difusión y capacitación virtual para el avance de los estándares interamericanos de Derechos Humanos en el contexto de la pandemia;
8. Apoyar la formulación de políticas de prevención/protección/reparación frente a violaciones de Derechos Humanos, especialmente DESCAs y libertades fundamentales en el contexto de la pandemia);
9. Definir temas y poblaciones prioritarios de atención de la CIDH en el contexto de la crisis;
10. Impulsar mecanismos de cooperación entre actores relevantes para fortalecer el intercambio de informaciones y desarrollo de acciones para implementar y avanzar los estándares interamericanos de derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19.

#### **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

En la implementación de la estrategia coordinada en la SACROI, la CIDH aplica de manera articulada las funciones y mandatos derivados de la Convención Americana de Derechos Humanos y de otros instrumentos aplicables en materia de derechos humanos relevantes para la temática, como el Protocolo de San Salvador.

Asimismo, la SACROI COVID-19 se basará en la capacidad institucional de la CIDH para proponer e implementar acciones de respuesta inmediata adecuadas al contexto de pandemia en el marco de su mandato de sistema de peticiones y casos, medidas cautelares, monitoreo, cooperación y promoción,

gestión de la información, comunicación y articulación interinstitucional y social. Dicho contexto demanda acción coordinada internamente y diálogo institucional con actores externos especializado, así como con potenciales víctimas de violaciones de derechos humanos.

En el marco de la metodología de observancia de la situación de derechos humanos en el contexto de la pandemia, la CIDH ha decidido dar atención a grupos en especial situación de vulnerabilidad como personas mayores, mujeres, población LGTBI, personas privadas de la libertad, migrantes, NNA, afrodescendientes pueblos indígenas y tribales - en especial aquellos en situación de aislamiento voluntario, personas en situación de pobreza y extrema pobreza, personas con COVID y trabajadores/as de la salud o que trabajan en temas de primera necesidad.

Asimismo, en el contexto de la pandemia, y a partir del monitoreo realizado sobre las acciones implementadas para dar respuesta a la situación, la CIDH ha priorizado prestar atención a la adecuación de estas acciones a los principios “pro persona”; de igualdad y no discriminación; de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos; de interpretación evolutiva; de igualdad de género, diversidad e interseccionalidad; de garantía del derecho a la salud como derecho central e inclusivo; a los derechos de acceso a la información, la transparencia y el derecho a la libertad de expresión; la participación social; la rendición de cuentas; el respeto al estado de derecho y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados. Asimismo, la CIDH ha decidido monitorear las acciones que puedan impactar en las limitaciones o restricciones a derechos, tales como los de libre circulación, reunión, a la libertad de expresión, a la protesta, al acceso a la información pública entre otros.

La SACROI contará con un equipo de respuesta a la crisis, que será su grupo operativo. El equipo será coordinado por el Secretario Ejecutivo y lo integrarán los titulares de las Relatorías Especiales y otro personal asignado por el Secretario Ejecutivo, según las necesidades. Los resultados y propuestas de la SACROI COVID-19 serán sometidos a la aprobación de la Junta Directiva de la CIDH, así como a los/as Comisionados/as Relatores/as en cada materia. La Presidencia de la CIDH determinará los temas que requieran aprobación del Pleno. Los resultados serán comunicados de manera continua al Pleno.

Por medio de su REDESCA se mantendrá una articulación permanente con las agencias internacionales de salud y otros organismos o mandatos nacionales e internacionales relacionados con los DESCAs, así como con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador. Por medio de su RELE, se mantendrá una articulación permanente con el Sistema ONU y organismos estatales vinculados a los temas del mandato respecto a temas de libertad de expresión, derecho a la asociación, derecho a las protestas, derecho al acceso a la información.

Todo el trabajo de las Relatorías Especiales sobre el COVID-19 debe ser examinado en el marco de la SACROI, sin perjuicio de su autonomía temática.

### **Metodología para la Gestión de la Información**

La capacidad de levantamiento, organización y sistematización de información respecto al desarrollo de la pandemia del COVID-19 y las respuestas estatales construidas en la región para

contener y enfrentar este desafío y sus impactos sobre los derechos humanos será un aspecto clave para la CIDH.

Para la gestión de la información, el equipo de respuesta trabajará en el desarrollo de metodologías y protocolos de trabajo para la gestión de la información para proporcionar pautas para la actuación de la CIDH ante la pandemia, teniendo en cuenta los diversos mecanismos de protección de la Comisión.

La coordinación de los esfuerzos y de la gestión de la información serán esenciales para evitar doble trabajo, garantizar la eficiencia en el trabajo de la CIDH y sus Relatorías Especiales, identificar la necesidad de acciones de intervención y la necesidad de integrar mejor el trabajo en tiempo real. En el trabajo de articulación de acciones de las distintas áreas trabajarán mecanismos compartidos de trabajo de gestión de la información.

Para tanto se propone:

- ❖ preparar, sostener y compartir bases de información de la CIDH sobre el COVID-19;
- ❖ elaborar metodologías de actuación y respuesta inmediata en contextos de crisis;
- ❖ capacitar un grupo interno de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y de las Relatorías Especiales con base en la metodología;
- ❖ preparar un protocolo de respuesta rápida para el monitoreo y protección de los derechos humanos para abordar las violaciones actuales de derechos humanos que surgen en base a la crisis de la pandemia en la región;
- ❖ *clipping* con noticias y *feed* sobre COVID-19 y el desarrollo de la pandemia;
- ❖ Brown Bag Lunch con especialistas en el tema;
- ❖ revisar información de monitoreo y generar visualizaciones, informes, datos estructurados y documentación relevante para la toma de decisión de la CIDH;
- ❖ proponer y apoyar el desarrollo de estándares interamericanos especializados para contexto de la pandemia de COVID-19;
- ❖ preparar y enviar para los aportes de las distintas áreas propuestas de informes específicos y *policy papers* solicitados por la CIDH, en temas como por ejemplo: Interdependencia de derechos humanos en época de pandemia; la protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, personas privada de la libertad); La atención a personas en situación de pobreza ; Violencia de género e intrafamiliar en el contexto de la pandemia y medidas de protección a ser adoptadas por el Estado; El principio de no discriminación en las acciones estatales para atender la pandemia; Acceso a servicios de salud sobre una base no discriminatoria (costo de los exámenes del COVID-19 por ejemplo); El derecho a la información.; El derecho de reunión y la libertad de asociación; El acceso a los medios digitales con equidad; El derecho a la privacidad y la protección de la honra y la dignidad; Derechos laborales; Responsabilidad social de las empresas; Medidas económicas, políticas fiscales y DESCA en el contexto del COVID-19; El

impacto del COVID-19 en el derecho a la salud, incluyendo la salud mental y otros DESCAs; Estados de Excepción; Acceso a la justicia; Acceso a la información pública versus datos personales; Corrupción, entre otros.

## **6. ACTIVIDADES DE LA SACROI COVID-19**

A través de este espacio de articulación de las diversas funciones y mecanismos de la CIDH y de los trabajos de las Secciones de la Secretaría Ejecutiva y de los sus Relatorías Especiales, se busca especializar y perfeccionar la gestión de la información, así como realizar un monitoreo cercano y análisis comprensivo del impacto de las medidas estatales adoptadas en función de la crisis de la pandemia del COVID-19.

### **A. Monitoreo y análisis de impacto de las medidas estatales**

En sus acciones de monitoreo, la CIDH desarrolla sus actividades, herramientas y mandatos usuales de manera articulada: informes, comunicados de prensa, audiencias públicas, cartas de solicitudes de información a los Estados, toma de testimonios.

En el contexto de la pandemia, será importante acompañar, monitorear y producir recomendaciones sobre las declaraciones e implementación de medidas de emergencia que puedan caracterizar, por ejemplo, estado de excepción, suspensión de garantías fundamentales, afectaciones graves a las libertades de expresión, información y protesta en el espacio en línea o fuera de línea; militarización de respuestas estatales en contexto de pandemia, así como la finalización de sus plazos y efectivo restablecimiento de la integralidad de las garantías anteriormente suspendidas y retorno a la plenitud de la vida civil y normalidad constitucional, donde se lo haya utilizado como respuesta a la pandemia.

Para tanto, se implementarán rutinas de monitoreo con información sobre datos epidemiológicos, respuestas estatales, medidas de contención, patrones de acceso a servicios de salud, asistencia social, protección de poblaciones de interés (relatorías temáticas), reflejos DESCAs, impactos sobre libertades civiles y políticas.

En el marco de la SACROI la CIDH desarrollará:

- ❖ la preparación prioritaria de una Resolución sobre COVID-19 y derechos humanos;
- ❖ el monitoreo y registro de situación de derechos humanos en el contexto de la Pandemia;
- ❖ el monitoreo y registro de las políticas adoptadas por los Estados para contener y atención a las situaciones en el contexto de la pandemia;
- ❖ la identificación de buenas prácticas implementadas por los Estados para atender y contener el COVID-19;
- ❖ el análisis de impacto de las medidas en distintas situaciones de derechos humanos;
- ❖ la identificación de oportunidad para brindar asistencia técnica para el desarrollo de políticas

y acciones por parte de los Estados con enfoque en derechos humanos;

- ❖ la formulación de recomendaciones a los Estados Miembros con miras a una efectiva protección y defensa de los derechos humanos en el contexto del COVID-19.

### **A. Medidas Cautelares**

En el marco de la SACROI, se mantendrá la *constante revisión y evaluación* de todas las solicitudes de medidas cautelares que sean recibidas, conforme a los requisitos del art. 25 del Reglamento y precedentes aplicables, con especial atención en aquellas que aleguen una situación de riesgo para los derechos como consecuencia de la exposición al COVID-19. Así, la CIDH analizará las solicitudes que sean presentadas para la protección de los derechos a la salud, vida e integridad en el actual contexto, evaluando cada caso con la finalidad de identificar situaciones que podrían encontrarse en los supuestos reglamentarios.

Asimismo, se continuará haciendo *seguimiento al portafolio de las medidas cautelares vigentes* con miras a la supervisión de la implementación de acciones por parte de los Estados para la protección de los derechos de las personas beneficiarias y definir las acciones a seguir. Al respecto, es importante destacar el actual desafío de coordinación con los varios órganos públicos de la región, considerando las condiciones de trabajo remoto o cierre que se encuentran las agencias estatales. Por otro lado, de identificarse asuntos que permitan sustentar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de *medidas provisionales por la Corte Interamericana*, se procederá a analizar tales asuntos en los términos convencionales y reglamentarios correspondientes.

### **B. Peticiones y casos**

La SACROI coordinará los esfuerzos y proporcionará información y los insumos necesarios y pertinentes para la elaboración de informes que puedan aportar estándares relevantes en el contexto de la crisis del COVID-19. En particular, con el objeto de continuar desarrollando los componentes del derecho a la salud y la protección judicial, se someterá a consideración de la CIDH la priorización de casos para elaborar informes de fondo.

En el marco de la SACROI se preparará un documento de levantamiento de estándares desarrollados por la CIDH en materia de estados de excepción y otros que fueran relevantes en esta situación, considerando de manera especialmente relevante la Opinión Consultiva 8-87 de la Corte Interamericana, sobre el *habeas corpus* bajo suspensión de garantías y sus desarrollos posteriores.

### **C. Promoción y Capacitación**

La SACROI desarrollará actividades con miras a fortalecer las capacidades de los Estados y de la sociedad civil de la región sobre los estándares interamericanos aplicables en la protección de los derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19. Se elaborará un plan de capacitaciones en el marco de la SACROI. Las capacitaciones serán impartidas por los especialistas



de la CIDH y sus Relatorías Especiales y serán desarrolladas de manera virtual, pudiendo contar con expertos/as externos/as.

Asimismo, en el marco de la SACROI se organizarán Webinars para promocionar documentos específicos de recopilación de estándares.

#### **D. Comunicación Pública**

La CIDH, por la información que genera, está dando a conocer a la comunidad internacional la situación de derechos humanos en la región en el contexto de la pandemia del COVID-19. Asimismo, de manera prioritaria, buscará los resultados y respuestas institucionales de la CIDH generadas en el marco del funcionamiento de la SACROI, por medio de las siguientes acciones:

- ❖ preparar un micrositio en la página CIDH dedicado al tema y a sistematizar el contenido producido por la CIDH y sus Relatorías Especiales al respecto;
- ❖ crear un link específico en la página web inicial de la CIDH sobre la respuesta al tema;
- ❖ diseñar una imagen institucional que proyecte el rol que cumple la CIDH para hacer frente a la pandemia;
- ❖ preparar campañas de difusión y promoción de los estándares;
- ❖ organizar Webinars con Comisionado/as relatores/as temáticos y relatores especiales sobre las especificidades para protección de derechos de grupos y colectividades ante la pandemia, así como sobre derechos fundamentales;
- ❖ discutir e identificar temas claves para que cada relatoría temática y especiales proporcionen guías y directrices para que el mensaje de la CIDH sobre temas con interface con la pandemia de COVID-19 sea coherente y armonizada;
- ❖ coordinar las solicitudes de entrevistas por parte de medios locales e internacionales, gestión de redes sociales y del archivo audiovisual (imágenes, vídeos) de las actividades desarrolladas en el marco del monitoreo de la situación del tema;
- ❖ preparar vídeos que comuniquen los principales estándares, las medidas orientadas a la atención de grupos específicos en situación de mayor vulnerabilidad y para respetar y proteger los derechos humanos en el contexto de la pandemia;
- ❖ Incluir el tema COVID-19 en las acciones en el marco de fechas conmemorativas;
- ❖ definir la #hashtag para difusión de la comunicación CIDH sobre el tema;
- ❖ traducir todo el contenido a los 4 idiomas oficiales de la organización; entre otras.

### **E. Articulación interinstitucional y social**

La SACROI buscará realizar un trabajo de intercambio de información y de articulación con organismos internacionales y la sociedad civil. En especial se buscará:

- ❖ dialogar con organizaciones internacionales y regionales, tales como OMS-OPAS, UNFPA, ACNUR, PNUD;
- ❖ realizar invitación de especialistas externos/as para charlas, cursos, visitas, debates y presentaciones para la CIDH, integrantes de la SACROI y personal de la CIDH;
- ❖ facilitar la conformación de redes de intercambio de información y estrategia (Organizaciones internacionales; Universidades; Instituciones de investigación; sociedad civil, otros actores relevantes).